

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000002-01 COMPRA DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN: "4 CAMIONES RECOLECTORES Y 2 VAGONETAS"

Invitación a participar

En la oficina del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad, ubicada en Curridabat, Provincia de San José, se recibirán ofertas hasta las 10:00, del día 21 de setiembre del 2015, para la **Compra de una flotilla de vehículos de recolección de residuos sólidos por modalidad de líneas. Los vehículos deberán ser completamente nuevos año 2015 o superior**, hora y fecha en que se realizará el acto de apertura de ofertas para la participación en dicho concurso.

ESPECIES FISCALES

Los oferentes deberán de adherir y cancelar en sus ofertas las siguientes especies fiscales:
Un Timbre de ¢ 200.00 colones del Colegio de Ciencias Económicas, creado por la Ley N° 7105.
Un Timbre de ¢ 20.00 colones de la Ciudad de la Niñas, creado por Ley 6496.

Tabla de contenido

1. OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN	3
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN	3
2.1 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A ESTE CARTEL	3
2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
2.3 APERTURA DE LAS OFERTAS	4
2.4 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	4
2.5 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
2.6 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	5
2.7 MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	5
3. CONDICIONES DE LAS OFERTAS.....	5
3.1 REQUERIMIENTOS LEGALES DEL OFERENTE	6
3.2 REQUERIMIENTOS LEGALES DE LA OFERTA	7
3.2.1 Generalidades	7
3.2.2 Preparación de las ofertas	7
3.2.3 Precios de la oferta	8
3.2.4 Corrección de errores en el precio ofertado	8
3.2.5 Impuestos.....	8
3.2.6 Período de validez de la oferta.....	9
3.2.7 Garantía de participación.....	9
4. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS OFERTAS	9
4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	10
4.1.1 Factores de evaluación.....	10
4.1.1.1 Monto de la oferta. 40%	10
4.1.1.2 Plazo de entrega. 15%.....	11
4.1.1.3 Respaldo de repuestos en el país por el vehículo cotizado. 10%	11
4.1.1.4 Garantía de funcionamiento de los vehículos. 10%	11
4.1.1.5 Experiencia de la empresa con la marca. 10%.....	12

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

4.1.1.6	Características técnicas preferibles. 15%	12
5.	ADJUDICACIÓN	13
6.	CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS DEL CONTRATO	14
6.1.	FIRMA DEL CONTRATO	14
6.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
6.3.	ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA	15
6.4.	FORMA DE PAGO	15
6.5.	INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR	16
6.7.	RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	16
6.8.	CESIÓN DEL CONTRATO	16
6.9.	DIVERGENCIAS	16
7.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	17
7.1.	MONEDA	17
7.2.	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS	17
7.3.	VIGENCIA DE LA OFERTA	17
7.4.	GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN	17
7.5.	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	17
7.6.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	17
7.7.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
7.8.	PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULOS	18
7.9.	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECIBO DE LOS VEHÍCULOS DEL TIPO DE MAQUINARIA COTIZADO	18
8.	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA	19
8.1.	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
8.1.1	Condiciones técnicas generales	19
8.1.2	Especificaciones técnicas	20
8.1.2-1	Camión recolector de residuos sólidos con una capacidad volumétrica de 19 m3 o superior completamente nuevos año 2015 o superior	20
8.1.2-3	Vagoneta de 8m3 de capacidad volumétrica o superior completamente nuevas año 2015 o superior	23
9.	CLÁUSULA PENAL:	25
10.	RECURSOS :	26

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

1. Objeto de esta contratación

El objeto de esta contratación es adquirir, por medio de líneas de compra, una flotilla de vehículos de recolección, los cuales se describirán con detalle en la sección de REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD TECNICA; mismos que le permitan a la Municipalidad de Curridabat, desarrollar sus labores operativas en el área de recolección de residuos sólidos de forma eficiente y cumplir los objetivos y metas planteadas en este campo.

La Flotilla de vehículos para adquirir se resumen en:

- 4 camiones recolectores de residuos sólidos con una capacidad volumétrica de 19 m3 o superior
- 2 vagonetas de 8m3 de capacidad

Todos debidamente rotulados con la leyenda “Municipalidad de Curridabat”, y completamente nuevos, año 2015 o superior

El objetivo de este cartel es que cualquier oferente pueda participar en una o en ambas líneas de contratación, por lo cual se registrará dentro de las especificaciones que le competen según la línea que cotice, pero los requerimientos legales serán iguales para todos los oferentes.

2. Características Generales de esta contratación

2.1 Aclaraciones y modificaciones a este cartel

1. Toda solicitud de aclaración a las disposiciones al presente cartel, deberá efectuarse por escrito ante Proveeduría de la Municipalidad, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura.
2. La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del presente cartel, cuando se consideren necesarias, y se comunicaran a los potenciales oferentes oportunamente.

2.2 Presentación de ofertas

1. Deberá entregarse original y 2 (dos) copias fidedignas de la oferta en la Proveeduría de la Municipalidad, a más tardar el día y hora límites señalados para su recepción en el aviso a participar publicado. La oferta original y las copias deberán tener todas y cada una de sus hojas debidamente foliadas. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalece el original.
2. Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente debe efectuarse por medio de nota. Los ítems

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

de la oferta deben corresponder en numeración y contenido con los del cartel. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000002-01 COMPRA DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN: "4 CAMIONES RECOLECTORES Y 2 VAGONETAS"

2.3 Apertura de las ofertas

La Proveeduría Municipal, en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los interesados que tengan a bien participar en este acto.

En el acto de apertura de las ofertas, la Proveeduría Municipal dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas u opcionales (si las mismas se solicitan o se permitiera su presentación) y los descuentos ofrecidos. La proveeduría preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información que se da a conocer a los asistentes a ese acto, acta que será firmada por los representantes de la Proveeduría y por los asistentes al acto de apertura.

2.4 Admisibilidad de las ofertas

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas, **si este no fuera el caso, aunque la oferta se reciba no podrá ser evaluada por ninguno de los puntos de calificación, por lo cual se excluirá del proceso de contratación.**

La oferta debe ser firmada por la persona legalmente facultada para ello. Siendo insubsanable la no presentación de la misma. Artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Es por ello que:

- Para los oferentes nacionales, la oferta deberá adjuntar fotocopia certificada notarialmente, en la que conste que el firmante tiene el suficiente poder para someter a consideración la oferta. Su firma debe estar preferiblemente autenticada por un abogado. Además, debe indicar las calidades, el domicilio y la dirección del oferente en caso de ser persona física, o las citas de inscripción en el Registro Público y número de cédula jurídica, en caso de ser persona jurídica.
- La personería del firmante de ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

•

2.5 Evaluación y adjudicación de las ofertas

La evaluación de las ofertas en que se soporta la recomendación de adjudicación de esta contratación se hará de conformidad con la Metodología de Evaluación establecida en este cartel, para determinar la oferta más conveniente a los intereses la Municipalidad de Curridabat.

La Proveeduría Municipal comunicará el dictamen de la resolución del Concejo Municipal para la adjudicación de la contratación a favor de la empresa(s) elegida(s), tomando como referencia las evaluaciones técnicas y legales. La Proveeduría Municipal efectuará el aviso de adjudicación por el mismo medio que se efectuó la invitación.

Por razones de protección al interés público, la Municipalidad de Curridabat se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente cada una de las líneas cotizadas, así como de aceptar o rechazar todas las ofertas y por lo tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo (Artículo N° 86 del RLCA).

A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, la Municipalidad de Curridabat tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta, incluida la composición de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, todo lo anterior de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82 del RLCA.

2.6 Notificación de la adjudicación

La notificación de la adjudicación de la contratación se efectuará dentro del plazo de vigencia de las ofertas, establecido en las condiciones especiales de la contratación. La Proveeduría Municipal comunicará el resultado, mediante la notificación que corresponda.

2.7 Motivos de rechazo de las ofertas

- a. El no suministrar la garantía de participación, en la forma, cantidad y tiempo establecidos por la ley y el reglamento de contratación, será causal para rechazar la oferta que incurra en esta omisión.
- b. La comprobación de falsedad de la información proporcionada.
- c. Las ofertas ilegibles o que contengan omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras o que presenten irregularidades de cualquier clase.

3. Condiciones de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

3.1 Requerimientos legales del oferente

El oferente, deberá adjuntar a su propuesta una certificación pública sobre el capital social, la naturaleza y la propiedad de sus acciones. Si las acciones fueren nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última, en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:

- a. En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros del Registro Público.
- b. En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, con vista en los libros de la sociedad, por un notario público o Contador Público Autorizado (CPA). No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos deberá ser extendida por el Registro Público o por un notario.

El oferente deberá presentar autenticación de la firma del representante legal.

Toda sociedad nacional o extranjera, deberá indicar fecha y constitución de la misma, acompañando las certificaciones correspondientes sobre la existencia y personería del representante.

3.1.1. Requisitos para oferentes extranjeros:

- a. El oferente extranjero se entiende sometido a las leyes y a los tribunales de la República de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites y ejecución del contrato, debiendo manifestarlo en forma expresa en su propuesta.
- b. En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar certificación pública de constitución, personería y domicilio indicando las calidades completas de quien o quiénes ejerzan la representación, según las leyes del país de su nacionalidad.
- c. En caso de que sea una persona física, deberá aportar copia certificada de su documento de identidad y certificación pública de sus calidades, de conformidad con las leyes del país de su nacionalidad.
- d. En ambos casos, se deberá indicar la dirección postal, el número de teléfono y el número de fax del oferente.
- e. Queda entendido que el oferente extranjero deberá considerar para la presentación de su oferta la normativa legal que le afecte, como por ejemplo, las contribuciones tributarias a que se obliga en caso de resultar adjudicatario.
- f. Los documentos solicitados, en caso de otorgarse por autoridades extranjeras, deberán presentarse legalizados de acuerdo con la Ley de Seguridad Consular de Costa Rica o autenticadas por un notario público costarricense actuando en el extranjero (en caso de ser necesario).

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

3.2 Requerimientos legales de la oferta

3.2.1 Generalidades

- a. Las ofertas deberán cotizarse de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del RLCA.
- b. El oferente deberá adjuntar a su propuesta, los siguientes documentos:
 1. Declaración jurada de no estar el o la oferente inhabilitados para contratar con la Administración, según prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y 20 del RLCA.
 2. El oferente, deberá presentar una declaración jurada en la que se indique que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Administración Pública indicadas en el artículo 19 del RLCA.
 3. Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
 4. Declaración jurada de que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
 5. Certificación de que el oferente se encuentre al día en el pago de las obligaciones con FODESAF.
 6. Certificación de cédula jurídica, o fotocopia de la cedula de persona física, según corresponda.
 7. Cuando la oferta sea suscrita por apoderado o representante legal, deberá presentar certificación notarial reciente en la que se acredite dicha representación.

3.2.2 Preparación de las ofertas

- a. Los oferentes deberán preparar su oferta obligatoriamente bajo las condiciones, formato y ordenamiento estipulados en este cartel.
- b. La oferta deberá contener todas y cada una de las hojas debidamente foliadas y firmadas con firma pequeña (abreviada) por el oferente o representante legal.
- c. El original y todas las copias de la oferta deberán ser escritos a máquina o en tinta indeleble y firmadas por la o las personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del oferente, además de cumplir con los requisitos de autenticación de la firma por abogado.
- d. Todos los documentos integrantes de la oferta deberán presentarse en idioma español de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del RLCA.
- e. Son de cargo del oferente todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso la Municipalidad de Curridabat responde o es responsable por ellos.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

3.2.3 Precios de la oferta

- a. A menos que se especifique lo contrario, la contratación comprende la adquisición de la totalidad del vehículo.
- b. El oferente indicará los precios globales cuando así se tipifique y/o precios unitarios y los montos globales y los que resulten al multiplicar el precio unitario por la cantidad especificada.
- c. El oferente deberá cotizar los precios unitarios y totales preferiblemente en colones costarricenses.
- d. Los precios que contenga la oferta deberán ser firmes, definitivos e invariantes de conformidad con el Artículo 25 del RLCA.
- e. El precio cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia, prevalecerá la suma consignada en letras, de conformidad con el Artículo 25 del RLCA; el valor unitario prevalecerá sobre el precio global, la Municipalidad de Curridabat corregirá cualquier error aritmético que exista en la cotización presentada por el oferente.
- f. La Municipalidad de Curridabat analizará la razonabilidad del precio ofrecido (según el Artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), no se aceptarán precios ruinosos o extremadamente elevados, el análisis se realizará de conformidad con los precios de mercado; se pretende con este análisis eliminar aquellas ofertas excesivamente altas o bajas, por considerar que se encuentran fuera de la realidad.

3.2.4 Corrección de errores en el precio ofertado

La Municipalidad de Curridabat verificará que las ofertas que se hayan establecido como elegibles no contengan errores aritméticos y si los hubiere, procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- a. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras.
- b. En todo caso, cuando haya diferencia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose de esta manera el precio total ofertado.
- c. El valor unitario prevalecerá sobre el precio global; en todo caso de ser necesario la Municipalidad de Curridabat corregirá cualquier error aritmético que exista, para ajustarlo a las cantidades consignadas en el cartel de licitación.

3.2.5 Impuestos

El precio ofertado deberá estar libre de todo tipo de impuestos (de ventas, selectivo de consumo y de aduanas), según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

3.2.6 Período de validez de la oferta

- a. La oferta deberá de indicar el período de validez de la misma, que deberá ser como mínimo el establecido en las condiciones especiales de la contratación y que se iniciará a partir de la fecha de recepción de las ofertas.
- b. En casos especiales, la Municipalidad de Curridabat podrá solicitar a los oferentes una prórroga de la vigencia de su oferta por un plazo determinado. La solicitud y las respuestas de parte de los oferentes deberá hacerse por escrito.
- c. El oferente que acepte dar la prórroga no podrá modificar su oferta pero si deberá extender la vigencia de la garantía de participación.
- d. En caso de presentación de recurso de revocatoria o de apelación en contra del acto de adjudicación, los oferentes que deseen mantener su interés legítimo, deberán renovar la vigencia de la oferta y la vigencia de la garantía de participación.

3.2.7 Garantía de participación

- a. El oferente deberá presentar una garantía de participación por el monto estipulado en las condiciones especiales de la contratación, de conformidad con lo que establece el Artículo 43 del RLCA.
- b. La garantía de participación que sea presentada en dinero en efectivo, cheques certificados o cheques de gerencia, deberán ser depositadas en la Tesorería de la Municipalidad.
- c. La garantía de participación que sea presentada en documentos valor (bonos, cartas de garantía y otros) deberán depositarse en la Tesorería de la Municipalidad.
- d. Para la devolución de las garantías de participación, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 45 del RLCA.
- e. Se podrá ejecutar la garantía de participación por las siguientes causas:
 1. Si retira la oferta durante el período de vigencia de la misma.
 2. Si el oferente ante una prevención para aclarar o subsanar no la atiende en el tiempo asignado.
 3. Si el adjudicatario no procede en el plazo estipulado a firmar el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191 del RLCA.

4. Evaluación legal, técnica-económica de las ofertas

La Municipalidad de Curridabat para realizar la evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, procederá de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este cartel y que se resumen:

- a. Requisitos legales (declaraciones juradas y certificaciones).
- b. Requerimientos técnicos (requisitos de elegibilidad técnica).

4.1 Metodología de Evaluación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

4.1.1 Factores de evaluación

Las ofertas consideradas como elegibles se evaluarán según la tabla mostrada a continuación. La tabla contiene factores de evaluación comunes para todas las líneas cotizadas (monto de la oferta, plazo de entrega, respaldo de repuestos, garantía de funcionamiento y experiencia), pero también contiene factores únicos de evaluación que se aplican según la línea y vehículo cotizado (características preferibles).

En el monto de la oferta debe tomar en cuenta lo correspondiente a brindar a la Municipalidad de Curridabat **un plan de mantenimiento por 3 años para cada vehículo ofertado**. Este plan de mantenimiento debe estar incluido en el costo total de cada vehículo, pero deberá ser señalado en forma individual.

Concepto	Porcentaje
A. Monto de la oferta	40%
B. Plazo de entrega	15%
C. Respaldo de repuestos en el país para el vehículo ofrecido	10%
D. Garantía de funcionamiento de los vehículos	10%
E. Experiencia de la empresa en la distribución de vehículos de la marca y estilo ofrecido	10%
F. Características técnicas preferibles.	15%
Total:	100%

4.1.1.1 Monto de la oferta. 40%

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = (\text{Menor precio cotizado} / \text{Precio de la oferta en estudio}) \times 40$$

Donde:

Px= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

Para las compras "libre de derechos" de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de todo derechos arancelarios para la nacionalización de los vehículos.

4.1.1.2 Plazo de entrega. 15%

El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

PLAZO	PORCENTAJE
De 1 a 45 días naturales	15%
De 46 a 60 días naturales	10%
De 61 a 70 días naturales	5%

El plazo de entrega de los vehículos se contabilizará a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.

El plazo de entrega de los vehículos objeto de este cartel no podrá exceder de 70 (**setenta**) días naturales.

El oferente deberá de manifestar expresamente el compromiso de realizar los trámites de exoneración para lo cual la Municipalidad solo se encargará de firmar los documentos sea necesario.

4.1.1.3 Respaldo de repuestos en el país por el vehículo cotizado. 10%

El oferente deberá indicar el respaldo de repuestos que brindará a la Administración en años. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

AÑOS DE RESPALDO	PORCENTAJE
Mayor o igual a 10	10%
Mayor o igual a 8 pero menor de 10	5%
Mayor o igual a 5 pero menor de 8	1%
Menor de 5 años	0%

El oferente debe de realizar Obligatoriamente una declaración jurada indicando la cantidad de años de respaldo en repuestos.

4.1.1.4 Garantía de funcionamiento de los vehículos. 10%

Se fija como garantía mínima por 12 meses sin límite de kilometraje. Las ofertas serán calificadas conforme a los siguientes rangos:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

GARANTÍA	PORCENTAJE %
Mayor o igual a 24 meses o 200.000 kilómetros en el tren motriz, lo que ocurra primero	10.0
De 18 a 23 meses o 150.000 kilómetros en el tren motriz, lo que ocurra primero	5.0
De 12 a 17 meses o 100.000 kilómetros en el tren motriz, lo que ocurra primero	2.5

Para la calificación de este factor, el oferente deberá aportar una certificación del fabricante donde consigne el plazo y kilometraje de garantía del vehículo ofrecido o bien una autorización del fabricante respecto al plazo de garantía de funcionamiento que puede otorgar el representante en el país.

En la garantía del producto, **como mínimo**, el oferente deberá asegurar a la Administración que se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

Al no indicar el oferente la garantía del producto obtendrá cero puntos en este parámetro de evaluación.

4.1.1.5 Experiencia de la empresa con la marca. 10%

Este punto evaluará los años de experiencia real que tiene el oferente en la comercialización de equipos de transporte como los solicitados. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PORCENTAJE %
Mayor o igual que 10	10%
Mayor o igual a 5 pero menor que 8	5%
Mayor o igual a 3 pero menor que 5	3%
Menor que 3	0%

Para acreditar la experiencia señalada el oferente deberá presentar en documento autenticado una certificación del fabricante donde se especifique el tiempo en años que lleva en la venta y distribución de la marca de los equipos ofertados en Costa Rica

La institución se reserva el derecho de verificar por cualquier medio, la información aportada. **En caso de no aportar la documentación solicitada no se asignarán los puntos respectivos.**

4.1.1.6 Características técnicas preferibles. 15%

Se asignarán los puntos respectivos si se ofrece los aspectos indicados, mismos que representan ventajas adicionales para la Institución:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

a) Características técnicas preferibles para el camión recolector con capacidad volumétrica de 19 m³ o superior (15%)

MOTOR	
Que la potencia máxima de motor sea alcanzada a las 1420rpm como máximo	3%
Que el torque de camión recolector sea de 2380 Nm o superior y que sea alcanzado a las 1075 rpm como máximo	3%
Que el conjunto de chasis más el refuerzo sea de 13 mm o más, a lo largo de todo el chasis hasta la base del motor.	3%
RADIO DE GIRO	
El radio de Giro externo menor o igual a 10 metros	3%
TRANSMISIÓN	
Mecánica sin pedal de embrague con control electrónico que minimice el consumo de combustible, con al menos 12 velocidades de avance (aportar información técnica)	3%

b) Características técnicas preferibles para vagoneta de 8m³ de capacidad volumétrica o superior (15%)

MOTOR	
Que el torque máximo sea sostenido en un rango no menor de 400 rpm (aportar información del fabricante Certificada)	3%
CERTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	
Que tenga al menos 2 técnicos certificados en la marca de la vagoneta ofertada	3%
RADIO DE GIRO	
Radio de giro externo menor o igual a 8,5 metros (aportar información del fabricante Certificada)	3%
TRANSMISIÓN	
Caja de transmisión sincronizada de 12 velocidades de avance como mínimo (aportar información del fabricante Certificada)	3%
TOLVA	
Pistón de levante que sea externo, de tal manera que su instalación no invada la parte interna de la tolva	3%

5. Adjudicación

Al sumar los porcentajes anteriores, la oferta que obtenga la mayor calificación será la adjudicataria. Siempre y cuando dicha calificación no sea inferior al 65% de total.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

La Municipalidad se reserva para su aplicación al momento de la adjudicación las facultades contenidas en los artículos 27, 52.n, 66 y 86 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

Por razones de protección al interés público, la Municipalidad de Curridabat se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente cada una de las líneas cotizadas, así como de aceptar o rechazar todas las ofertas y por lo tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo (Artículo N° 86 del RLCA).

El Concejo Municipal resolverá este concurso dentro del doble del plazo establecido para la presentación de las ofertas incluyéndose en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado.

En caso de que existen dos o más ofertas que obtengan igual puntaje, los criterios para el desempate serán los siguientes:

- a) **Desempate por monto ofertado:** se tomara como primer criterio de desempate el monto ofertado por los participantes, por lo que se otorgará un (1) punto extra al oferente que brinde el precio que mejor se acople a las necesidades de la Municipalidad según la realidad financiera de esta.
- b) **Desempate por tiempo de entrega:** se tomara como segundo criterio de desempate el tiempo de los vehículos, por lo que se otorgará un (1) punto extra al oferente que posea el menor tiempo de entrega.

Y si todavía persiste el empate, se aplicara por último el siguiente método:

- c) **Desempate por metodología de suerte:** al llegar a este punto, se tomara como criterio de desempate final la utilización de algún sistema de aplicación de la suerte, sea este mecanismo: LA MONEDA AL AIRE, o LAS CARTAS. Este método se ejecutará en presencia física de algún representante de los oferentes empatados y de una parte legal (de la Municipalidad) que levantará un acta que otorgue valides a la metodología empleada.

Se advierte a los participantes que la adjudicación que recayere, al igual que la fase de ejecución, quedan sujetas al previo refrendo o aprobación que correspondiere.

6. Condiciones legales y técnicas del contrato

6.1. Firma del Contrato

Una vez alcanzada la firmeza “acto de adjudicación” y rendida la garantía de cumplimiento, se procederá con la preparación, firma y refrendo del contrato administrativo. El adjudicatario deberá comparecer para la debida suscripción, dentro del término que la Municipalidad de Curridabat oportunamente y expresamente le comunique.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

El adjudicatario tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles, después de la firmeza del acto de adjudicación, para depositar la garantía de cumplimiento exigida.

Desde el momento que el adjudicatario es llamado a firmar el contrato, tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para comparecer ante la Municipalidad y aportar, las especies fiscales respectivas para el trámite correspondiente.

El contrato adquiere eficacia cuando está debidamente refrendado por la unidad correspondiente, lo anterior de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

6.2 Garantía de cumplimiento

Dentro del plazo de 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario suministrará la garantía de cumplimiento que será por el valor y vigencia estipulados en las condiciones especiales de la contratación y deberá cumplir con lo establecido en los Artículos N° 40 y 41 del RLCA.

La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia de 120 (ciento veinte) días adicionales, a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual.

La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido en forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual, de conformidad con el artículo 45 literal b. del RLCA.

La garantía de cumplimiento deberá soportar -en primera instancia- el monto establecido en este cartel. Si durante el transcurso de la ejecución del contrato, hubiese modificaciones se deberán soportar la variación mediante la presentación de una garantía adicional, que será agregada a la garantía de cumplimiento original.

NOTA: No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia

6.3 Entrega de la Orden de Compra

De previo a emitir la Orden de Compra, se deberá verificar que se dispone del contrato debidamente refrendado.

La orden de compra para la entrega de los vehículos, se emitirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, después de notificado el refrendo o de que se dé la aprobación interna del contrato.

6.4 Forma de pago

Los pagos se realizarán en colones costarricenses con y recursos provenientes del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad, **dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al recibido conforme de los vehículos y la entrega y aprobación de las facturas.**

El pago se podría realizar mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado y que presente certificación de la cuenta cliente en cada factura.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

En caso de que al momento de presentar la facturas al cobro, el adjudicatario le adeude dinero a la Administración por concepto de alguna sanción prevista en este cartel, ésta podrá deducir de los saldos pendientes de pago, el importe de la misma.

Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), monto correspondiente a la retención adelantada del "impuesto sobre la renta".

6.5 Incumplimientos del proveedor

Los incumplimientos del proveedor incluyen (pero no se limitan a) lo siguiente:

- a. Incumple los términos del contrato.
- b. Es declarado en quiebra o entra en proceso de liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.
- c. No mantiene vigentes en monto y plazo las garantías exigidas en el cartel.

De incurrirse en alguno de los incumplimientos citados, ello será causa suficiente para resolver el contrato, ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto necesario para resarcir a la Municipalidad por los daños y perjuicios imputables al proveedor, teniéndose que de ser insuficiente el monto de la garantía, la Municipalidad podrá aplicar el importe de las retenciones del precio y los saldos pendientes de pago a dicha indemnización. Si quedare algún saldo al descubierto la Municipalidad deberá reclamarlo por las vías legales pertinentes.

6.7 Rescisión y resolución del contrato

En relación con la rescisión y resolución del contrato objeto de este cartel, rige lo estipulado en los Artículos Nº 11 de la LCA y Artículos 204 al 208 del RLCA.

La Municipalidad podrá resolver el contrato si el proveedor rehusara o no pudiera cumplir con la entrega de los vehículos dentro del tiempo especificado en el contrato, incluyendo las extensiones concedidas o si fracasara en cumplirlo en este tiempo.

6.8 Cesión del contrato

Para la cesión del contrato se procederá de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la LCA y 209 del RLCA.

6.9 Divergencias

En caso de divergencias entre el proveedor y la Municipalidad, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. Las partes en conflicto agotarán las vías de mutuo acuerdo, mediante negociación para resolver las divergencias que se presenten por la ejecución del contrato.
- b. En caso que por el medio anterior no se llegue a un acuerdo conciliatorio, la Municipalidad podrá acudir a la vía judicial para interponer las condiciones legales que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

7. Condiciones especiales de la Contratación

7.1 Moneda

El oferente deberá cotizar las tarifas y los precios preferiblemente en colones costarricenses.

7.2 Exoneración de impuestos

Los vehículos deberán ser entregados libres de todo tipo de impuestos (de ventas, selectivo de consumo y de aduanas) e inscritos a nombre de la Municipalidad de Curridabat, (llave en mano).

7.3 Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán estar **vigentes por un período de 70 (setenta) días naturales** como mínimo, a partir de la fecha de recepción de las mismas. No obstante, la Administración se reserva el derecho de solicitar prórrogas de la vigencia de las ofertas y por ende, prórrogas de las garantías de participación respectivas.

7.4 Garantía de participación

Deberá presentarse por un monto igual o mayor al 3% (tres por ciento) del monto total de su oferta; deberá presentarse en la misma moneda en que se presenta la oferta.

Deberá tener una **vigencia igual o mayor a 70 (setenta) días naturales** a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

Si para la garantía de participación se utilizó carta de garantía, se debe hacer llegar a la Proveeduría, la comunicación de aval del Banco perteneciente al Sistema Bancario Nacional de Costa Rica, antes de la apertura de las ofertas.

No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia.

7.5 Notificación de la adjudicación

La Proveeduría Municipal efectuará la notificación del acto de adjudicación durante el período de vigencia de las ofertas.

7.6 Obligaciones del Adjudicatario

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

El adjudicatario se sujetará a las disposiciones contempladas en los artículos 10, 11, 12, 12 bis 13, 14, 17, 18, 20, 21, siguientes y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y demás normativas que rige la materia de Contratación Administrativa.

El Adjudicatario está en la obligación de aportar las especies fiscales de ley, que corresponden al 0.25% (cero coma veinticinco por ciento) del monto total adjudicado. En el caso que procedan prórrogas y/o aumentos al contrato se deberá realizar la cancelación respectiva por cada periodo prorrogado y/o aumento generado.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

7.7 Garantía de cumplimiento

Deberá presentarse por un monto igual o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado; deberá presentarse en la misma moneda en que se presenta la oferta.

Deberá tener una vigencia de 120 días adicionales, a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

7.8 Plazo de entrega de los vehículos

Por la urgente necesidad que tiene la Municipalidad de contar con los vehículos objeto del presente cartel, **el plazo máximo de entrega será de 70 (setenta) días naturales contados a partir de la entrega de la orden de compra.** Cualquier oferente que establezca un plazo mayor, no será considerado (la oferta será considerada inelegible).

El oferente deberá indicar en forma expresa en su propuesta el plazo de entrega de los vehículos, expresado en días naturales.

7.9 Procedimiento de entrega y recibo de los vehículos del tipo de maquinaria cotizado

- a. La entrega de los vehículos a la Proveduría Municipal no significará el recibo conforme de su parte en cuanto a su calidad y características, de manera que en dicho momento únicamente se dejará constancia en una acta de la fecha y hora de entrega de los vehículos y de la identidad de la persona que entrega y de la que recibe.
- b. Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al ingreso de los vehículos, la Proveduría y la unidad solicitante procederá a constatar en presencia del representante enviado por el proveedor, la calidad y características del bien entregado con respecto a lo requerido, ofrecido y adjudicado, dejando constancia de ello en un acta que deberán suscribir todos los presentes, indicando su nombre y número de cédula, así como la fecha y hora de inicio y de cierre de este acto.
- c. En el acta anterior, se deberán consignar las observaciones que resulten pertinentes, así como el recibido conforme cuando corresponda. La fecha y hora de dicho acto de verificación será oportunamente coordinado y comunicado por la Proveduría Municipal.

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 198 del RLCA, sólo se autorizarán prórrogas en la entrega de los vehículos por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el proveedor ante la unidad supervisora del contrato, o bien por demoras ocasionadas por la propia Proveduría Municipal.

En uno u otro caso, el proveedor deberá solicitar dicha prórroga a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes del conocimiento del hecho que demorara la ejecución y Proveduría Municipal se deberá pronunciar dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación formal de la solicitud, debiéndose dejar constancia de lo actuado en el expediente e informar oportunamente al proveedor.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

No se concederán prórrogas vencidos los términos de ejecución del contrato previstos, sin perjuicio del derecho de justificar el incumplimiento por los medios legales establecidos.

8. Requisitos de elegibilidad técnica

8.1 Condiciones y especificaciones técnicas

8.1.1 Condiciones técnicas generales

- a. Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones contenidas en este cartel. Aquellos oferentes que no se ajusten a ellas serán excluidos del presente proceso licitatorio.
- b. Deberá indicarse claramente el monto que conlleva un plan de mantenimiento por 3 años para cada vehículo ofertado. Este deberá estar incluido en el costo total de cada vehículo para ser evaluado en el punto 4.1.1.1, pero especificado de forma individual.
- c. El oferente deberá certificar el respaldo de repuestos para el tipo de vehículo que ofrece
- d. **El proveedor deberá entregar el vehículo debidamente inscrito ante el Registro Público a nombre de la Municipalidad de Curridabat y con sus respectivos derechos de circulación cancelados. Deberá aportar también la placa provisional para ser operados de inmediato y como máximo 30 días hábiles después de recibidos por la Municipalidad, deberá aportar las placas metálicas, por lo que deberán contemplarse dichos costos en su oferta, (llave en mano).**
- e. Cada vehículo deberá estar debidamente rotulado con la leyenda "Municipalidad de Curridabat".
- f. El oferente deberá indicar con claridad todas las características del sistema eléctrico, para el vehículo cotizado.
- g. Los modelos que se ofrezcan deberán encontrarse en producción en el país de origen, a la fecha de presentación de ofertas.
- h. El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 70 días naturales.
- i. El color de los vehículos será escogido por la Institución una vez en firme la adjudicación; sin embargo el oferente deberá indicar en su oferta los colores disponibles.
- j. No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización del modelo en solicitud. Todos los componentes del vehículo deben ser originales de fábrica excepto los accesorios que normalmente no viene con el vehículo de fábrica, lo cual tendrá que indicarse claramente en la oferta.
- k. Los vehículos deberán ser completamente nuevos como mínimo modelo 2015.
- l. Compromiso expreso de brindar capacitación y asesoría al personal de esta Institución acerca del funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
- m. Manuales: Se debe proporcionar los manuales en español, de mantenimiento del conductor y de reparaciones, por tipo de vehículo.
- n. Mantenimiento: El proveedor o su distribuidor debidamente autorizado deberá tener en Costa Rica un taller de reparaciones.
- o. Garantía: Debe anotarse la garantía de origen del fabricante. Los oferentes deben indicar detalladamente en que consiste la garantía de fábrica e indicar las condiciones principales de esa garantía.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

- p. La empresa adjudicataria deberá de realizar los trámites de exoneración para lo cual deberá presentar a la administración los documentos que se requieran ser firmados por el representante legal de la Municipalidad.

8.1.2 Especificaciones técnicas

8.1.2-1 Camión recolector de residuos sólidos con una capacidad volumétrica de 19 m3 o superior completamente nuevos año 2015 o superior

1. De color a escoger y debidamente rotulado con la leyenda "Municipalidad de Curridabat" en las dos primeras puertas; antes de hacer el rotulado deberá contactar al departamento de proveeduría Municipal para ver detalles del diseño de las letras y tamaño exacto.
2. Debe tener una capacidad de carga de 19 metros cúbicos como mínimo, debe ser "tropicalizada", cumplir con la normativa vigente Tier III o Euro 3 o su equivalencia para el control de contaminación por emanación de gases.
3. La cabina debe cumplir con la normativa OSHA, N29.02 o su equivalente.
4. El motor debe ser de combustión interna a diesel 4 tiempos, turbo cargado, e intercooler, con freno de motor a las válvulas con una potencia de frenado igual o superior a la del motor.
5. El motor debe tener una potencia mínima de 350 kilowatts, debe mantener como mínimo un torque de 2300Nm, preferiblemente sostenido en un rango no menor de 300rpm, debe ser enfriado por líquido refrigerante y debe traer aditivos de anticorrosión y eliminador de calor dentro de sistema de enfriamiento, con inyección electrónica directa. El motor debe poseer un rango amplio de economía de combustible mínimo de 450 rpm. Se deberán aportar las gráficas de torque, potencia de motor y economía, donde se demuestre el cumplimiento de lo aquí solicitado.
6. La cabina debe ser "tropicalizada" de material resistente a la corrosión. Debe de contar con un tablero que incluya tacómetro, manómetro de aire de los frenos, velocímetro km/h, tacómetro de rpm del motor, presión del turbo compresor, cuenta kilómetros, temperatura del líquido refrigerante, presión de aceite, nivel de combustible del equipo, control de temperatura de forma ergonómica para el chofer e indicador de aire acondicionado encendido.
7. Debe tener computadora a bordo con panel digital con al menos las siguientes funciones disponibles: diagnóstico de fallas, voltímetro, reloj, alarma de funcionamiento, velocidad promedio, distancia y tiempo de viaje, medidor de consumo de combustible, indicador de flota, registro de datos del vehículo, indicador de freno de motor encendido y apagado, temperatura de aceite del motor, líquido refrigerante, autoprotección contra súper calentamiento y evaluador

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

para los instrumentos de medición. Toda la instrumentación debe ser en idioma español debidamente identificada y rotulada.

8. El chasis como mínimo debe ser tipo perfil en "U" con refuerzo, o de forma integral, mínimo de 10 mm de espesor en su totalidad. Debe ser construido en acero con un esfuerzo de fluencia de 550 Mpa como mínimo o que cumpla con la normativa ASME para transporte de materiales en carretera, con recubrimientos anticorrosión como primario y pintura final, un sistema de anticorrosión que proteja al chasis como acabado final. El chasis debe ser para cuatro ejes como mínimo, perfectamente balanceado junto con la carrocería.
9. Debe tener dos ejes delanteros direccionados por medio del volante desde la cabina, con capacidad conjunta mínima de 17 000 kilogramos de peso mínimo. Dos ejes traseros (tándem) con capacidad conjunta mínima de 30 000 kilogramos de peso mínimo, deben contar con bloqueo longitudinal (bloqueo entre ejes del tándem) y transversal (bloqueo a las ruedas de cada lado de ambos ejes), con reducción a cubos (reducción por medio de engranajes, llamada planetaria ubicada en las bocinas del tándem).
10. La suspensión debe ser tipo heavy duty tanto para el eje delantero como para el eje trasero. Con suspensión delantera con capacidad mínima de 17 000 kilogramos mínimo, tipo ballesta o tecnología superior, con amortiguadores disipadores de energía y barra estabilizadora. Suspensión trasera tipo ballesta de 30 000 kg de capacidad mínima, con amortiguadores disipadores de energía y barra estabilizadora.
11. El sistema eléctrico puede ser de 12 o 24 voltios, luces de trabajo halógenos, dos delanteras, alarma sonora, la parte electrónica debe cumplir con la normativa SAE/J1939, SAE/ATA o similares.
12. Las llantas deben ser radiales tubulares 11R22.5. Debe traer una llanta radial tubular de repuesto completamente armada con todo y aro de acero lista para usar, así como las herramientas para realizar un cambio de llanta como llave rana, gata y alguna otra según se requiera.
13. Debe tener dirección hidráulica integral, tipo esferas re circulantes. Con volante de 400 mm mínimo de diámetro, regulable en ángulo y altura, asistida hidráulicamente, con bocina en la dirección, con radio de giro externo de 12 metros.
14. La transmisión debe ser automática o mecánica con mínimo de 10 marchas hacia adelante y dos hacia atrás. En caso de ser mecánica la transmisión debe ser del tipo automatizada, con control electrónico para realizar los cambios en forma automática, que soporte un torque de motor no menor a 2400 Nm y preferiblemente sin pedal de embrague.
15. Debe tener un tanque de combustible en aluminio o plástico de 200 litros mínimo, con boca en el lado y tapón con llave o tecnología superior en material del tanque.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

16. Con compresor de aire con un caudal de 700 litros/minuto. Con tanque de aire con válvulas automáticas de descarga y de purga de agua, o tecnología superior.
17. Debe tener dos sistemas de refrigeración, uno para el intercooler y otro para el refrigerante del motor, o tecnología superior.
18. Debe tener abanico fan clutch viscoso controlado electrónicamente, con movimiento por medio de fajas.
19. Freno de motor a las válvulas con potencia igual o superior a 300kw. Con sistema de frenos ABS con control electrónico contra deslizamiento.
20. Frenos para parqueo con sistema de bloqueo (de entrappe) de aire, el sistema de frenos accionado por aire, zapatas de freno tipo flotante o tecnología superior, totalmente neumático, sistema de auto ajuste, doble circuito de frenos o tecnología superior.
21. El oferente deberá adjuntar en su oferta cartillas técnicas, literatura o catálogos del fabricante, en donde se expresen clara y explícitamente las características técnicas de lo ofertado, incluyendo características mecánicas de los materiales, capacidad, voltaje, modelo y marca.
22. El vehículo debe cumplir con lo establecido en la Ley de Tránsito vigente y con los accesorios establecidos en la misma como extintor, botiquín primeros auxilios, triángulos, chaleco reflectante, una caja de herramientas básicas para cada unidad con herramientas.

8.1.2-1-1 Especificaciones de la caja recolectora.

1. El equipo será de primera calidad y deberá formar un todo con el auto bastidor en el que se instale.
2. Debe tener una capacidad mínima de 19m³ y hasta 14 toneladas de carga útil según el material compactado.
3. Debe ser del tipo de alta compactación y de la capacidad no menor a la indicada certificada por el fabricante.
4. Capacidad volumétrica de la tolva mínima de: 2 m³.
5. Fuerza de compactación de entre 35 y 45 Toneladas.
6. La prensa compactadora y la tolva de alimentación deberán estar en la parte posterior. Podrá ser de placa de compactación de barrido o rotativa, o semejante, cuyo tiempo máximo del ciclo completo de compactación sea de 27s segundos, además de permitir volver a cargar la tolva inmediatamente después del comienzo del ciclo. Con

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

mecanismos accionados por potencia hidráulica, con una bomba con un flujo mínimo de 85LPM @ 1200rpm y con una presión de operación de mínimo 150bar.

7. Debe tener un mecanismo de seguridad que detenga la operación en el acto, y que permita la inversión del ciclo, a discreción.
8. Deberá tener un sistema adicional de “toma fuerza continua”, esto significa que con la activación de un botón adicional desde la parte posterior, el sistema operará continuamente compactando los residuos. Este sistema será activado por el personal de recolección en lugares con pendiente fuerte donde por esas razones topográficas es funcional que no se detenga el vehículo.
9. La expulsión de los desechos será mediante una placa accionada por un mecanismo hidráulico, la descarga será por la parte posterior.
10. Debe aportar la información de ingeniería suficiente para evaluar el producto ofrecido como espesores, materiales, presiones, capacidades, etc.
11. Deberá tener un estribo ubicado en la parte trasera a lo ancho de la tolva del cajón que servirá para que los operarios puedan transportarse, así como luces de trabajo nocturno y luces de advertencia y prevención por el tipo de automotor que se trata.
12. Debe cumplir con lo dispuesto en el decreto Ejecutivo No.2S178-S, publicado en la Gaceta No.110, del 11 de junio de 1996. Por lo que debe tener empaques que eviten que los líquidos concentrados producto de la compactación de los desechos sean derramados en la vía pública, tanto durante el proceso de compactación de residuos como durante su traslado al sitio de disposición final. Además, debe tener un sistema de drenajes que conduzcan dichos líquidos hacia un compartimiento hermético adicional al vehículo, con capacidad suficiente para almacenar los mismos durante una jornada de recolección y transporte de desechos hasta el relleno o vertedero. El compartimiento debe almacenar los líquidos que se producen en la tolva de recepción de desechos, por lo que debe localizarse por debajo de estos elementos o tener un sistema de bombeo de los líquidos hasta donde se localice el compartimiento respectivo, con una capacidad mínima del tanque de lixiviados a 100 litros.

8.1.2-3 Vagoneta de 8m3 de capacidad volumétrica o superior completamente nuevas año 2015 o superior

1. De color a escoger y debidamente rotulado con la leyenda “Municipalidad de Curridabat” en las dos primeras puertas; antes de hacer el rotulado deberá contactar al departamento de proveeduría Municipal para ver detalles del diseño de las letras y tamaño exacto.
2. Debe tener una capacidad mínima en la tolva de carga de 8 metros cúbicos al ras, debe ser “tropicalizada”, cumplir con la normativa vigente Tier III o Euro 3 o su equivalencia para el control de contaminación por emanación de gases.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

3. El motor debe ser de combustión interna a diesel 4 tiempos, inyección directa tipo common rail con control electrónico.
4. El motor debe tener una potencia mínima de 225 kilowatts, debe mantener como mínimo un torque de 1050Nm, preferiblemente sostenido en un rango no menor de 300rpm.
5. La cabina debe ser "tropicalizada" de material resistente a la corrosión.
6. El chasis como mínimo debe ser tipo perfil en "U" en acero de alta resistencia, de un espesor de 8 mm mínimo, el cual debe ser reforzado con un perfil en U con un espesor mínimo de 5 mm a lo largo de todo el chasis, finalizando donde empieza la parte del motor, por lo que la sumatoria del perfil principal y el de refuerzo debe ser de 13mm mínimo. Debe ser construido en acero con un esfuerzo de fluencia de 550 Mpa como mínimo o que cumpla con la normativa ASME para transporte de materiales en carretera, con recubrimientos anticorrosión como primario y pintura final, un sistema de anticorrosión que proteja al chasis como acabado final.
7. Debe tener un eje delantero direccionado por medio del volante desde la cabina, con capacidad conjunta mínima de 6 500 kilogramos de peso. Un eje trasero con capacidad conjunta cercana a los 20 000 kilogramos de peso.
8. La suspensión trasera debe ser tipo semi elíptica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora. La suspensión delantera debe ser del tipo parabólica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
9. El sistema eléctrico puede ser de 12 o 24 voltios, luces de trabajo halógenos, dos delanteras, alarma sonora de retroceso.
10. Las llantas deben ser radiales tubulares 11R22.5. Debe traer una llanta radial tubular de repuesto completamente armada con todo y aro de acero lista para usar, así como las herramientas para realizar un cambio de llanta como llave rana, gata y alguna otra según se requiera.
11. Debe tener dirección hidráulica con relación progresiva. Con bocina en la dirección, con radio de giro externo de 10 metros como máximo
12. La transmisión mecánica sincronizada con mínimo de 10 marchas hacia adelante y dos hacia atrás. La caja puede ser mecánica con embrague tipo bidisco (doble disco) o monodisco (un solo disco), que soporte un torque de motor no menor a 1300 Nm. Aunque también se podrá aceptar una caja mecánica sin embrague o automática que soporte el torque anterior.
13. Debe tener un tanque de combustible en aluminio o plástico de 200 litros mínimo, con boca en el lado y tapón con llave o tecnología superior en el material del tanque.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

14. Freno de motor con potencia igual o superior 110kw. Frenos a tambor, con circuito doble de freno de aire comprimido.
15. La góndola o tolva debe cumplir con la Ley de Tránsito para el transporte de materiales y debe tener una capacidad mínima de cubicaje de 8 m³ al ras. Debe ser construida en acero de alta resistencia igual o superior al tipo SAC350, de 6mm de espesor como mínimo en el piso y 4mm como mínimo en los laterales. Debe tener cobertor superior para que no se derrame el material que transporta o que el viento no lo vuele por la parte superior. Este cobertor debe estar fijo en la estructura en la misma góndola, no debe quedar libre como si fuera solamente un manteado. Debe permitir por medio de sistema hidráulico levantar la góndola para vaciarla. Con el fin de que no se queden atascadas ramas u otros residuos sólidos, la compuerta en la parte trasera debe ser más alta que el nivel de la góndola.
16. El oferente deberá adjuntar en su oferta cartillas técnicas, literatura o catálogos del fabricante preferiblemente en idioma español, en donde se expresen clara y explícitamente las características técnicas de lo ofertado, incluyendo características mecánicas de los materiales, capacidad, voltaje, modelo y marca.
17. El vehículo debe cumplir con lo establecido en la Ley de Tránsito vigente y con los accesorios establecidos en la misma como extintor, botiquín primeros auxilios, triángulos, chaleco reflectante, una caja de herramientas básicas para cada unidad con herramientas y el cobertor de la góndola de aplicación manual o automática.

- Nota: Ha de considerarse que las características técnicas de los vehículos por adquirir, son como mínimos requeridos por la Administración, pudiendo los oferentes indicar en sus plicas mejores o mayores características.

Ha de entenderse que en las características que se indique "Preferiblemente", forman parte del sistema de valoración y comparación de ofertas como condiciones especiales y ventajas para la administración municipal.

El oferente debe indicar las **medidas o dimensiones** exactas del artículo ofrecido.

9. Cláusula Penal:

El contratista deberá pagar a la Municipalidad, el monto por cada día de demora en la ejecución del contrato, respecto de la entrega de vehículos adjudicados.

En el evento en que el monto por concepto de sanciones por atraso será de un 1% por día de atraso, hasta el alcance del 25% del monto del contrato, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 204 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Tels.: (506) 2216-5262 FAX: 2272-7772
Apartado Postal: 17-2300, San José, Costa Rica

10. Recursos :

Se establece claramente que contra el cartel y el acto de adjudicación de este proceso, se podrán interponer los recursos de objeción, revocatoria ante la Administración Municipal y el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, para lo cual se deberá respetar la normativa que aplica a cada tipo de recurso de conformidad con la ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Contratación Administrativa.